

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación del padrón y facturación correspondiente al Centro de Atención a la Infancia, julio de 2009, encontrándose los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes, computado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 1 de julio de 2009 hasta el día 31 de agosto de 2009.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 2 de julio de 2009.—El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-7637